

Gobierno del Estado de Durango

Transferencia de Recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-10000-19-0883-2024

Modalidad: Por Medios Electrónicos

Núm. de Auditoría: 883

Criterios de Selección

Los recursos del programa U006 fueron seleccionados como objeto de fiscalización por los criterios siguientes:

*Importancia financiera del programa:

El programa U006 es el tercer objeto presupuestario con mayor asignación de recursos del gasto federalizado programable, por lo que resulta necesario revisar que se efectúe correctamente su transferencia a los diferentes Organismos Descentralizados Estatales para el cumplimiento de sus objetivos; asimismo, es el segundo con mayor asignación en cuanto al tema educativo se refiere.

*Cobertura nacional:

El U006 se recibe en todas las entidades federativas, lo cual representó un factor importante, ya que incrementa la presencia de fiscalización en las distintas modalidades del gasto federalizado y la cobertura de forma geográfica.

*Particularidades normativas:

Los convenios formalizados del programa U006 presentan cláusulas específicas de acuerdo con cada tramo de gestión y administración de los recursos, por lo que es importante establecer las revisiones por cada tipo de ente en consideración de las obligaciones establecidas. En ese sentido, para la Secretaría de Educación Pública en su carácter de coordinadora del programa, a los gobiernos estatales como responsable de la transferencia de los recursos a los organismos descentralizados estatales y a las instituciones encargadas de la orientación, destino y ejercicio del gasto.

Objetivo

Fiscalizar que la ministración y transferencia de recursos del programa, por parte de la entidad federativa a los planteles de educación media superior y superior, se realizó de conformidad con lo establecido en los convenios de formalización y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del Programa U006, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a la transferencia y ejercicio de los recursos del U006 en los Gobiernos de las Entidades Federativas, Instituciones de Educación Media Superior y Superior, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, se practicó la revisión de la transferencia de recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (U 006).

Por medio del programa, durante el ejercicio fiscal 2023, al Gobierno del Estado de Durango se le ministraron recursos por 2,451,581.4 miles de pesos y se reportaron recursos ejercidos en la Cuenta Pública por 2,440,236.5 miles de pesos. Asimismo, antes de la publicación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público se realizaron reintegros por un monto de 11,344.9 miles de pesos, en cumplimiento del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Al respecto, se presenta la composición de estos recursos a continuación:

COMPORTAMIENTO PRESUPUESTARIO Y SU COMPOSICIÓN POR VERTIENTE
GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Concepto	Total U 006	Vertiente			
		Universidades Públicas Estatales y de Apoyo Solidario (UR 511)	Universidades Tecnológicas y Politécnicas (UR 514)	Educación Media Superior (UR 600)	Institutos Tecnológicos (UR M00)
Presupuesto ministrado	2,451,581.4	1,586,847.6	125,557.7	634,273.7	104,902.3
Presupuesto reportado como ejercido en la Cuenta Pública	2,440,236.5	1,586,847.6	124,101.3	625,987.7	103,299.8
Reintegros realizados antes de la publicación de la Cuenta Pública	11,344.9	0.0	1,456.4	8,286.0	1,602.5

FUENTE: Elaborado por la Auditoría Superior de la Federación con datos de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023.

NOTA: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

En ese sentido, se verificó la transferencia de recursos federales por parte del Gobierno estatal a los organismos descentralizados por 2,346,679.1 miles de pesos, de los que 634,273.7 miles de pesos correspondieron a educación media superior y 1,712,405.4 miles de pesos para educación superior.

Es importante mencionar que los 104,902.3 miles de pesos destinados a los institutos tecnológicos en su carácter federal se transfirieron de manera directa por la Tesorería de la Federación (TESOFE), por lo que no formaron parte de esta revisión, en virtud de que se practicó a la gestión realizada por el Gobierno del Estado.

Resultados

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

1. El Gobierno del Estado de Durango celebró, en coordinación con la Secretaría de Educación Pública (SEP) y las instituciones ejecutoras, los Anexos de ejecución, Apartados "D" Incremento por política salarial, Apartados "F" Estrategia para el fortalecimiento al salario del sector educativo, Convenio de Apoyo financiero, Anexo "C" Incremento por política salarial, Segundo Anexo de Ejecución al convenio Marco de colaboración para el apoyo financiero, Convenio específico para la asignación de recursos financieros con carácter de apoyo solidario, Primer convenio modificadorio al convenio específico, para la asignación de recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales para Educación Media Superior y Superior.

ANEXOS DE EJECUCIÓN, CONVENIO DE APOYO FINANCIERO Y SUS MODIFICATORIOS DEL PROGRAMA U006
 RECURSOS DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES
 GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO
 CUENTA PÚBLICA 2023
 (Miles de pesos)

Participantes	Importe convenido (original)		Porcentaje		Adecuaciones presupuestales (convenios modificatorios o instrumentos jurídicos aplicables)			Recursos federales convenidos (original+modificatorio)	Recursos estatales convenidos (original+modificatorio)
	Importe convenido federal	Importe convenido estatal	Porcentaje aportación federal	Porcentaje aportación estatal	Convenio modificatorio (Sí/No)	Importe modificado federal	Importe modificado estatal		
Total	2,256,265.2	1,087,829.1				90,413.9	60,808.2	2,346,679.1	1,148,637.4
Medio superior	588,439.0	588,439.0				45,834.7	45,834.7	634,273.7	634,273.7
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Durango	179,271.3	179,271.3	50%	50%	Sí	13,683.3	13,683.3	192,954.5	192,954.5
Telebachillerato del Estado de Durango	33,565.9	33,565.9	50%	50%	Sí	2,117.7	2,117.7	35,683.7	35,683.7
Colegio de Bachilleres del Estado de Durango	375,601.9	375,601.9	50%	50%	Sí	30,033.7	30,033.7	405,635.5	405,635.5
Superior	1,667,826.1	499,390.1				44,579.2	14,973.6	1,712,405.4	514,363.7
Pública Estatal	1,549,223.2	380,787.1				37,624.5	8,018.8	1,586,847.6	388,805.9
Universidad Juárez del Estado de Durango	1,549,223.2	380,787.1	80%	20%	Sí	37,624.5	8,018.8	1,586,847.6	388,805.9
Politécnica	42,608.3	42,608.3				4,047.4	4,047.4	46,655.7	46,655.7
Universidad Politécnica de Cuencamé	5,982.1	5,982.1	50%	50%	Sí	1,297.4	1,297.4	7,279.5	7,279.5
Universidad Politécnica de Gómez Palacio	17,378.5	17,378.5	50%	50%	Sí	1,200.0	1,200.0	18,578.5	18,578.5
Universidad Politécnica de Durango	19,247.7	19,247.7	50%	50%	Sí	1,550.0	1,550.0	20,797.7	20,797.7
Tecnológica	75,994.7	75,994.7				2,907.4	2,907.4	78,902.0	78,902.0
Universidad Tecnológica de Tamazula	3,750.0	3,750.0	50%	50%	Sí	406.1	406.1	4,156.2	4,156.2
Universidad Tecnológica de Rodeo	7,690.1	7,690.1	50%	50%	Sí	259.5	259.5	7,949.6	7,949.6
Universidad Tecnológica de Poanas	9,717.3	9,717.3	50%	50%	Sí	299.0	299.0	10,016.3	10,016.3
Universidad Tecnológica del Mezquital	4,653.9	4,653.9	50%	50%	Sí	992.8	992.8	5,646.7	5,646.7
Universidad Tecnológica de la Laguna	17,719.3	17,719.3	50%	50%	Sí	750.0	750.0	18,469.3	18,469.3
Durango									
Universidad Tecnológica de Durango	32,463.9	32,463.9	50%	50%	Sí	200.0	200.0	32,663.9	32,663.9

FUENTE: Convenios Específicos, Convenio de Apoyo Financiero, Anexos de Ejecución, apartados D, anexos C y F y convenios modificatorios

NOTA: El importe convenido estatal no incluye los recursos asignados al Instituto Tecnológico por 104,946.6 miles de pesos.

NOTA: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

2. La Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno de Durango recibió de la Secretaría de Educación Pública, por conducto de la Tesorería de la Federación (TESOFE), los recursos federales convenidos del programa por un importe de 2,346,679.1 miles de pesos, de los que 634,273.7 miles de pesos para la Educación Media Superior y 1,712,405.4 miles de pesos para la Educación Superior, en siete cuentas bancarias que la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno de Durango abrió para la recepción y transferencia de los recursos del programa, las cuales fueron productivas, específicas y generaron rendimientos financieros por 7.5 miles de pesos.

3. La Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno de Durango transfirió a los organismos descentralizados estatales, los recursos federales recibidos por parte de la Secretaría de Educación Pública por 2,346,679.1 miles de pesos de los que 634,273.7 miles de pesos se destinaron a la Educación Media Superior y 1,712,405.4 miles de pesos para la Educación Superior, verificados por medio de los estados de cuenta bancarios de diversas instituciones financieras.

Además, transfirió 3.0 miles de pesos correspondientes a los rendimientos financieros; sin embargo, la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno de Durango no transfirió los rendimientos financieros por 1.9 miles de pesos a la Universidad Juárez del Estado de Durango, en incumplimiento del Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero, cláusula tercera, inciso C. Es importante mencionar que los rendimientos financieros se reintegraron a la TESOFE.

En cuestión de los recursos estatales se realizaron transferencias por 1,165,134.4 miles de pesos de los que 590,807.8 miles de pesos se destinaron para la educación Media Superior, y 574,326.6 miles de pesos para la educación Superior; sin embargo, en las aportaciones se presentaron atrasos de 2 y hasta 48 días; lo anterior, en incumplimiento de los Anexos de ejecución, cláusula cuarta, inciso C; del Convenio de apoyo financiero, cláusula cuarta, inciso C, de los Anexos de ejecución al convenio Marco de Colaboración para el apoyo financiero, cláusula tercera, inciso A y de los Convenios específicos para la asignación de los recursos financieros con carácter de apoyo solidario, cláusula quinta y sexta.

Por otra parte, la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno de Durango no transfirió en su totalidad la participación de recursos estatales al Colegio de Bachilleres del Estado de Durango, a la Universidad Juárez del Estado de Durango, a la Universidad Politécnica de Gómez Palacio, a la Universidad Politécnica de Durango, a la Universidad Tecnológica de Tamazula, a la Universidad Tecnológica de Rodeo, a la Universidad Tecnológica de Poanas, a la Universidad Tecnológica del Mezquital, a la Universidad Tecnológica de la Laguna Durango, y a la Universidad Tecnológica de Durango.

Respecto de los Institutos Tecnológicos, la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno de Durango transfirió al Instituto Tecnológico Superior de la Región de los Llanos, al Instituto Tecnológico Superior de Lerdo, al Instituto Tecnológico Superior de Santa María de El Oro, y al Instituto Tecnológico Superior de Santiago Papasquiaro un importe de

101,029.7 miles de pesos; sin embargo, no transfirió la totalidad de los recursos estatales, de acuerdo con los porcentajes y ampliaciones establecidas.

Lo anterior se realizó en incumplimiento del Anexo de ejecución, cláusula cuarta, inciso C; del Convenio de apoyo financiero, cláusula cuarta, inciso C, de los Anexos de ejecución al convenio Marco de Colaboración para el apoyo financiero, cláusula tercera, inciso A, de los Convenios específicos para la asignación de los recursos financieros con carácter de apoyo solidario, cláusula quinta y sexta y del Convenio para la asignación de recursos financieros cláusula primera.

MONTOS FEDERALES Y ESTATALES TRANSFERIDOS DEL PROGRAMA U006
RECURSOS DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES.

GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO

CUENTA PÚBLICA 2023

(Miles de pesos)

Entidad federativa/Nivel/Tipo de Plantel/Plantel	Monto ministrado federal	Monto convenido estatal	Monto ministrado estatal	Monto ministrado estatal vs monto convenido estatal	Cumplimiento federal en los plazos establecidos (Sí/No)	Cumplimiento estatal en los plazos establecidos (Sí/No)
Durango	2,346,679.1	1,253,584.0	1,165,134.4	-88,449.5		
Medio superior	634,273.7	634,273.7	590,807.8	-43,465.9		
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Durango	192,954.5	192,954.5	196,887.6	3,933.1	Sí	No
Colegio de Bachilleres del Estado de Durango	405,635.5	405,635.5	358,236.5	-47,399.0	Sí	No
Telebachillerato del Estado de Durango	35,683.7	35,683.7	35,683.7	0.0	Sí	No
Superior	1,712,405.4	619,310.3	574,326.6	-44,983.6		
Politécnica	46,655.7	46,655.7	44,503.7	-2,152.0		
Universidad Politécnica de Cuencamé	7,279.5	7,279.5	8,532.8	1,253.3	Sí	No
Universidad Politécnica de Durango	20,797.7	20,797.7	18,847.3	-1,950.3	Sí	No
Universidad Politécnica de Gómez Palacio	18,578.5	18,578.5	17,123.5	-1,455.0	Sí	No
Tecnológica	78,902.0	78,902.0	50,807.3	-28,094.8		
Universidad Tecnológica de Durango	32,663.9	32,663.9	20,438.4	-12,225.5	Sí	No
Universidad Tecnológica de la Laguna Durango	18,469.3	18,469.3	10,895.8	-7,573.5	Sí	No
Universidad Tecnológica de Poanas	10,016.3	10,016.3	6,976.7	-3,039.7	Sí	No
Universidad Tecnológica de Rodeo	7,949.6	7,949.6	5,447.6	-2,502.0	Sí	No
Universidad Tecnológica de Tamazula	4,156.2	4,156.2	2,948.2	-1,208.0	Sí	No
Universidad Tecnológica del Mezquital	5,646.7	5,646.7	4,100.7	-1,546.0	Sí	No
Universidades Públicas Estatales	1,586,847.6	388,805.9	377,986.0	-10,820.0		
Universidad Juárez del Estado de Durango	1,586,847.6	388,805.9	377,986.0	-10,820.0	Sí	No
Institutos Tecnológicos	0.0	104,946.6	101,029.7	-3,916.9		
Instituto Tecnológico Superior de la Región de los Llanos	N/A	18,124.1	17,948.8	-175.2	N/A	N/A
Instituto Tecnológico Superior de Lerdo	N/A	44,571.3	42,143.2	-2,428.1	N/A	N/A
Instituto Tecnológico Superior de Santa María de El Oro	N/A	11,389.4	10,930.7	-458.7	N/A	N/A
Instituto Tecnológico Superior de Santiago Papatzi	N/A	30,861.9	30,007.0	-854.9	N/A	N/A

FUENTE: Elaborado por la ASF con información y documentación proporcionada por la entidad fiscalizada

NOTA: La transferencia de recursos federales a los institutos tecnológicos se ministra de manera directa por la TESOFE a los ejecutores del gasto, por lo que esta última no es objeto de la presente revisión.

NOTA: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras

2023-B-10000-19-0883-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación promueve la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el respectivo Órgano Interno de Control o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, no transfirieron los rendimientos financieros a la Universidad Juárez del Estado de Durango, ni transfirieron en su totalidad la aportación que le corresponde al Colegio de Bachilleres del Estado de Durango, a la Universidad Juárez del Estado de Durango, a la Universidad Politécnica de Gómez Palacio, a la Universidad Politécnica de Durango, a la Universidad Tecnológica de Tamazula, a la Universidad Tecnológica de Rodeo, a la Universidad Tecnológica de Poanas, a la Universidad Tecnológica del Mezquital, a la Universidad Tecnológica de la Laguna Durango, a la Universidad Tecnológica de Durango, al Instituto Tecnológico Superior de la Región de los Llanos, al Instituto Tecnológico Superior de Lerdo, al Instituto Tecnológico Superior de Santa María de El Oro, y al Instituto Tecnológico Superior de Santiago Papasquiaro; además, transfirieron las aportaciones estatales con atrasos de 2 y hasta 48 días, en incumplimiento del Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero, Cláusula Tercera, incisos A y C; del Anexo de Ejecución, Cláusula Cuarta, inciso C; del Convenio de Apoyo Financiero, Cláusula Cuarta, inciso C; de los Convenios Específicos para la Asignación de los recursos financieros con carácter de Apoyo Solidario, Cláusulas Quinta y Sexta; y del Convenio para la asignación de recursos financieros, cláusula I.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

4. La Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno de Durango proporcionó las pólizas de registro, los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) y los SPEI por medio de los cuales se verificó que se registraron presupuestal y contablemente los ingresos correspondientes a los recursos transferidos por medio del programa U006 por 2,346,679.1 miles de pesos, de los que 634,273.7 miles de pesos se destinaron para la Educación Media Superior y 1,712,405.4 miles de pesos para la Educación Superior; asimismo, se presentó la documentación que justificó el registro de los rendimientos financieros generados por 7.5 miles de pesos.

5. La Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno de Durango proporcionó las pólizas de registro de egresos, los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) y los SPEI, por medio de los cuales se verificó que se registraron presupuestal y contablemente los egresos del programa U006 por 2,346,679.1 miles de pesos, de los que 634,273.7 miles de pesos se destinaron a la Educación Media Superior y 1,712,405.4 miles de pesos para la Educación Superior; asimismo, se presentó la documentación que justificó la transferencia y el registro de los rendimientos financieros por 3.0 miles de pesos. Es importante mencionar que la documentación comprobatoria del egreso se canceló con la leyenda "U006 Operado".

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y el restante generó:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó la ministración y transferencia de los recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, para Educación Media Superior y Educación Superior de la Cuenta Pública 2023. Al respecto, la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En la gestión y transferencia de los recursos federales, se identificó que el Gobierno del Estado de Durango recibió y transfirió recursos por 2,346,679.1 miles de pesos, de los que 634,273.7 miles de pesos correspondieron a Educación Media Superior y 1,712,405.4 miles de pesos a Educación Superior, los cuales fueron ministrados a los correspondientes Organismos Descentralizados Estatales, en cumplimiento de los convenios y los anexos de ejecución.

Asimismo, de acuerdo con los compromisos estatales de aportación de recursos, el Gobierno del Estado de Durango integró y proporcionó evidencia documental de las transferencias a los Organismos Descentralizados Estatales por 1,165,134.4 miles de pesos, de los que 590,807.8 miles de pesos correspondieron a Educación Media Superior y 574,326.6 miles de pesos a Educación Superior.

Al respecto, la aportación estatal reportada fue inferior por 88,449.5 miles de pesos, de los que 43,465.9 miles de pesos correspondieron a la Educación Media Superior y 44,983.6 miles de pesos a la Educación Superior, en incumplimiento de los convenios.

En el marco de la revisión de la transferencia de recursos, el Gobierno del Estado de Durango incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia del Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero; del Anexo de Ejecución; del Convenio de Apoyo Financiero; de los Convenios Específicos para la Asignación de los recursos financieros con carácter de Apoyo Solidario; y del Convenio para la asignación de recursos financieros, cláusula I. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Durango realizó las transferencias de los recursos federales del programa de manera razonable, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. Guillermo Cortez Ortega

Mtro. José Arturo Lozano Enríquez

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que no atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número OSC-4231/2024 de fecha 23 de septiembre de 2024, que se anexa a este informe, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como

resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 3 se considera como no atendido.





SUBSECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN
DIRECCIÓN DE CONTROL Y AUDITORÍA
A PROGRAMAS FEDERALES
OFICIO No.: OSC-4231/2024
ASUNTO: Se envía documentación e información para atender lo referente a la auditoría número 883, Cuenta Pública 2023.

MTRO. JOSÉ ARTURO LOZANO ENRÍQUEZ
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA
DEL GASTO FEDERALIZADO "A" DE LA
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E.

Distinguido Director.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y de conformidad con los artículos 28 fracción XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango; 1, 2, 4, 6, 7 apartado A fracción II inciso a), 8, 19, 20, 21 fracción VII, 22, 44, 45, 46, 52 y 53 del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría del Estado de Durango y en apego al oficio número TPE/005/2024; me permito remitir información en los mismos términos que fue presentada por el ejecutor, para atender el oficio número DGAGF-A/0820/2024 referente a la Auditoría número **883** denominada "**Transferencia de Recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales**", Cuenta Pública 2023.

Por lo cual solicito amablemente y de así considerarlo pertinente, se me tenga por recibido el presente documento y sus anexos.

Sin otro particular, me permito reiterarle mis respetos y agradecerle de antemano su invaluable apoyo.

ATENTAMENTE
VICTORIA DE DURANGO, DGO., A 23 DE SEPTIEMBRE DE 2024

C.P. TANIA JULIETA HERNÁNDEZ MALDONADO
SECRETARIA DE CONTRALORÍA

c.c.p. Mtro. Emilio Barriga Delgado, Auditor Especial del Gasto Federalizado de la ASF.
C.P. Claudia Quintana Escobosa, Subsecretaria de Fiscalización de la SECOED.
C.P. Maribel Muñoz Lares, Directora de Control y Auditoría a Programas Federales de la SECOED.
TJHM/coq/mml/ajrc/af


ELABORÓ: C.P. Anavel Flores Leal 	REVISÓ: C.P. Antonio de Jesús Ramírez Castañeda 	SUPERVISÓ:  C.P. Maribel Muñoz Lares	AUTORIZÓ:  C.P. Claudia Quintana Escobosa
--	---	---	--

"Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado"

Página 1 de 1



Calle Pino Suárez
No. 1000 Pte. Zona Centro
C.P. 34000 Durango, Dgo.
Tel. 618 137 72 00 / 618 137 72 01

	<p>Nombre: C.P. TANIA JUJETA HERNÁNDEZ MALDONADO, Cargo: TITULAR DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO, Entidad Fiscalizada: GOB. DGO. - Gobierno de Estado de Durango, Número de Auditoría: 583, Cuenta Pública: 2023, Acto firmado: Envío de Aclaraciones a la Cédula de Resultados Finales Y Observaciones Preliminares, con número de oficio CGC-4231/2024, constante de 1 folio(s) útil(es).</p> <p>UUID: 3F23E20E4AEEED98814A1061F57E5184</p> <p>Sello Digital del SAT: t23u10d02E5o8lMjy4jyW4m4LUCQ3APSpOCaZlWDRDq36[BjWlnMKG7m3s/gQObHjPegc5QUHG8ppCTo5Dh7me3aZ6047LUUXCygn4Z+QeFCIBNF074wg0SickTbteARo3wLzRfMZM1wfpNzh3MSjKpBY/ZgWGBU5015hRi+4rKzoz2a32vbkKp7G6Rm5MOM+8c3JazOzUqbPzN6VgUPNDjYnNORNYzbTVlljy0v57dKvYpCFKfTZq/3437lOggkaQm5HQjynoC4cEdHyNF7Ed5F1niA1HDf8b6Olo23BqHUMTfzpk+8yY2k04UoXq==</p> <p>RPC: HEMT720102N66</p> <p>Sello Digital de Tiempo: fED1+nv008vUFSTWCKNHyQaQW31eevHEft41rMYYS11Q2FMSEpB8tMyvICTZ7ghfoh8U5saukR0103do83eNvnh3IPVh6OmK45cDxwWb5XjmiWPIhu3fo7ECuhJrG0VBZnY7w7+809HACT8S96Yw+zzN5fcmRBVZdbIEf6dimgKfPdWk1uyW3aX4Kag33TmYm7Tw39B42+84Uq7XU+VUzSvQvJnmsSrvDLaE3axpb8MU6DmnyCaF0zPv10nkgGz9fca0MSEfPwcd9KQCOvYUzcs5+2T8d0Lc2veWmgwW4dsu5W583FA=</p> <p>Fecha y hora de Estampado: 2024-09-23T15:45:04</p>
---	--

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros
2. Registro e Información Financiera de las Operaciones

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros: Se verificó que la secretaría de finanzas, o su equivalente, recibió de la Federación los recursos que le fueron asignados por medio del programa U006; asimismo, que se ministraron a los Organismos Descentralizados Estatales de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con la calendarización establecida, y que éstos, junto con sus rendimientos financieros, fueron administrados en una cuenta bancaria específica y productiva.

Registro e Información Financiera de las Operaciones: Se verificó que la secretaría de finanzas, o su equivalente, realizó los registros presupuestales y contables específicos, debidamente actualizados, identificados y controlados de los ingresos y egresos correspondientes a los recursos del programa y de los rendimientos financieros; asimismo, que se contó con la documentación original que justificó y comprobó el registro.

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno de Durango.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero, Cláusula Tercera, incisos A y C; Anexo de Ejecución, Cláusula Cuarta, inciso C; Convenio de Apoyo Financiero, Cláusula Cuarta, inciso C; los Convenios Específicos para la Asignación de los recursos financieros con carácter de Apoyo Solidario, Cláusulas Quinta y Sexta y el Convenio para la asignación de recursos financieros, clausula I.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.